



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1645/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.202 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA SUMISOYA FLO 48 SC.

Santiago, 13/ 03/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A.** de fecha 26-02-2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 5.202 de fecha 14-07-2014, correspondiente a la muestra N° 2.156, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 2 “Esta muestra será empleada exclusivamente por la Estación Experimental **AGRÍCOLA SIDAL LTDA.**, en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de malezas de hojas anchas y gramíneas en aplicaciones de pre siembra en trigo, manzano y cerezo”, **por el siguiente**, “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **AGRÍCOLA SIDAL LTDA.** e **INIA CARILLANCA** en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de malezas de hojas anchas y gramíneas en aplicaciones de pre siembra en trigo, manzano y cerezo”.

Se sustituye el punto N° 3 “Los ensayos se realizarán en Parcela 2, sector Lo Orozco, Casablanca, Quinta Región. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”, **por el siguiente**, “Los ensayos se realizarán en la Región de Valparaíso en Parcela 2, sector Lo Orozco, Casablanca y en la **Región de la Araucanía** en Km. 10, camino Cajón, Vilcún. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”.

Se sustituye el punto N° 4 “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Marcelo Kogan y el Sr. Claudio Alister de **AGRÍCOLA SIDAL LTDA.** y el Sr. Gonzalo Maturana de

VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A., por el siguiente, "Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Marcelo Kogan y el Sr. Claudio Alister de **AGRÍCOLA SIDAL LTDA.**, el Sr. Nelson Espinoza de **INIA CARILLANCA** y el Sr. Gonzalo Maturana de **VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A.**"

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Fresia Rosa Encina Perez - Jefa (S) Sección Oficina de Partes y Archivos
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Director Regional (TyP) (S) Dirección Regional - Or.IX
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- GONZALO MATURANA - GERENTE GENERAL VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/3070e3c6567addac2da4facc152a38a0a26a8735>